

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Unión Progreso, 18 de noviembre del 2021.

OFICIO Nº 050- 20221/ I.E Nº 0602-U.P.

SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

DE : EDELBERTO GONZALES URIARTE
DIRECTOR DE LA I.E Nº 0602

ASUNTO: HAGO LLEGAR ACTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la I.E Nº 0602, nivel primario, Unión Progreso, distrito de san Martín, provincia el Dorado y a la vez *HAGO LLEGAR ACTA DE COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022.*

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



Edeberto Gonzales Uriarte
Director(e)

ACTA DE DESIGNACIÓN COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022.

En la localidad de Unión Progreso siendo las 2.30 Pm horas del día 18 del mes de noviembre del año 2021, reunidos las autoridades educativas y padres de familia, en las instalaciones de la Institución Educativa 0602, previo informe para del proceso de conformación del comité de gestión de condiciones operativas para el año 2022, se eligió a los señores **Gladis Mercy Castillo Calle DNI N° 70104757 (Madre de familia), José Obispo Peña Román DNI N° 43403149 (Padre de Familia)** para el cumplimiento de desempeño referente a la “llegada oportuna de material educativo y fungible a las IIEE para el buen inicio del año escolar 2022”

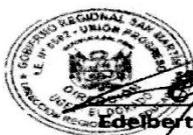
Las funciones que esta persona realizará será la siguiente:

1. Recibir el material educativo y fungible (Si es el caso)
2. Verificar la cantidad (Acorde a lo consignado en las PECOSAS) y el estado de los materiales en recepción.
3. Firmar las PECOSAS con sello, huella digital y N° de DNI; siempre y cuando la cantidad de materiales coincide con la cantidad consignada en las PECOSAS y además estos materiales estén en buen estado.
4. Asegurar los materiales recibidos.

Acordado en la localidad de Unión progreso el día 18 de noviembre del 2021.

Se consigna el nombre, DNI y firma de los participantes.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS 2021							
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DN I	CARGO	TELEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN ACTUAL
01	Gonzales Uriarte	Edelberto	41298908	Director	942875958	edelbertogonzalesu@gmail.com	Calle los olivos s/n Moyobamba.
02	Ruiz Román	María Elena	48352783	CONEI	-----	-----	Unión Progreso
03	Hernández Corrales	Lenin	45302082	APAFA	981958398	-----	Unión Progreso
04	Alcalde Collantes	Osben	44079096	Responsable de Gestión del riesgo de desastres	942617884	osalco1986@gmail.com	Nuevo Cajamarca
05	Castillo Calle	Gladis Mercy	70104757	miembro del Comité de Gestión de Condiciones Operativas 2022 (Madre de familia)	939320556	-----	Unión Progreso
06	Peña Román	José Obispo	43403149	miembro del Comité de Gestión de Condiciones Operativas 2022 (padre de familia)	951004757	-----	Unión Progreso



Edelberto Gonzales Uriarte
 Director(e)

JOSE OBISPO PEÑA ROMAN
 DNI N° 43403149 – PADRE DE FAMILIA



GLADIS MERCY CASTILLO CALLE
 DNI N° 70104757 – MADRE DE FAMILIA

HILDER TICLIAHUANCA VELASCO
 DNI N° 44637727 – AUTORIDAD.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0032– 2021 – I.E. 0602- UNION PROGRESO.

Unión Progreso, 18 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° N° 189-2021-MINEDU -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0602 del distrito de San Martín del ámbito de la UGEL el Dorado, conformado de la siguiente manera:

	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
1	Director/a de la IE	Gonzales Uriarte Edelberto	41298908	942875958	edelbertogonzalesu@gmail.com
2	Representante del CONEI	María Elena Ruiz Román	48352783	-----	-----
3	El/la presidente de APAFA	Lenin Hernández Corrales	45302082	981958398	-----
4	Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Osben Alcalde Collantes	44079096	942617884	osalco1986@gmail.com
5	miembro del Comité de Gestión de Condiciones Operativas 2022 (Madre de familia)	Castillo Calle Gladis Mercy	70104757	994521011	-----
6	miembro del Comité de Gestión de Condiciones Operativas 2022 (padre de familia)	Peña Román José Obispo	43403149	951004757	-----

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Edelberto Gonzales Uriarte
Director(e)